

El Tribunal Contencioso Electoral, al amparo del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 218 de su Reglamento General, y los artículos 365 al 369 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, reformada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se convoca a personas naturales o jurídicas, propietarios de inmuebles y legalmente capaces para contratar, a presentar sus ofertas dentro del procedimiento precontractual signado con el código ARBI-TCE-001-2022 para el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL", el cual se encontrará publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

Las características del bien inmueble que se requiere contratar en arrendamiento son las siguientes:

UBICACIÓN: El inmueble debe estar ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, ciudad Quito, Zona Centro Norte, entre las avenidas: 6 de Diciembre, Patria, Amazonas, Juan León Mera y Cristóbal Colón; y, calles Ramón Roca y Jorge Washington.

Área mínima requerida: 4.028,19 metros cuadrados de construcción.

Estructura del inmueble: Hormigón armado, metálico y mixto, que cumplan las normas establecidas por el NEC.

Accesibilidad: Para personas con discapacidad, rampas, pasillo con medidas adecuadas a silla de ruedas, señalética, áreas higiénicas, ascensor, entre otras.

Pisos: Al menos 7 pisos y un subsuelo, con un metraje en áreas abiertas de al menos 460 metros cuadrados.

Número de baños: Al menos 40 baterías sanitarias.

Bodegas: Al menos 2 bodegas.

Parqueaderos: Al menos 23 parqueaderos, 14 para los vehículos institucionales, seis para visitas y 3 para personas con capacidades especiales.

Servicios con los que debe contar el bien inmueble: Servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, cableado estructurado con normas ISO, cableado eléctrico con normas ISO, Centro de datos (Racks, Patch Panel y bandejas de Rack), Centro de Monitoreo de Servicios Tecnológicos por piso, Ups, generador eléctrico, cisterna, bombas de agua, baterías sanitarias de conformidad a normativa vigente, gabinetes de extinción de incendios, gradas de emergencia, salidas de emergencia, 2 ascensores capacidad mínima de 8 personas, todo en perfecto estado de funcionamiento. Todos los espacios y elementos arquitectónicos, deberán presentar condiciones adecuadas de mantenimiento y encontrarse aptas para uso inmediato.

PLAZO: El plazo de arrendamiento del bien inmueble será al día siguiente de suscripción del contrato conforme lo determinen los términos de referencia.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se lo realizará contra prestación del servicio, de forma mensual, los primeros 5 días hábiles, previa presentación de la factura correspondiente, el informe de satisfacción (conformidad) suscrito por el administrador del contrato y solicitud de pago.

Los proveedores interesados en participar deberán presentar su oferta conforme lo establecido en los pliegos del proceso ARBI-TCE-001-2022.

Quito DM, 01 de noviembre de 2022.